



Propuesta Provisional de Resolución de concesión de Ayudas del PROGRAMA “BECAS SANTANDER MICROCREDENCIALES 2026 I EDICIÓN”

La Junta de Dirección del Centro de Postgrado y Formación Continua, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno y ante la necesidad de regular la concesión de ayudas del Programa de Becas Santander Microcredenciales 2026 I Edición,

CONSIDERA:

1. Que el objeto de la presente resolución es regular la concesión de ayudas destinadas al pago del precio de matrícula de las Microcredenciales Universitarias incluidas en el programa **Becas Santander Microcredenciales 2026 – Primera Edición**, con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y mejorar la empleabilidad.
2. Que el catálogo de cursos ofertados ha estado disponible tanto en la plataforma del Banco Santander como en la página web de Formación Continua de la Universidad de Almería. El crédito presupuestario destinado a atender las obligaciones derivadas de esta convocatoria se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, financiada con los fondos procedentes del programa **Becas Santander Microcredenciales 2026 – Primera Edición**.
3. Que, conforme al Programa “**Becas Santander | Microcredenciales 2026 I Edición**”, pueden acceder a las ayudas los estudiantes matriculados en las microcredenciales incluidas en el Programa, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria del programa y en las propias de la Universidad.
4. Que los requisitos exigidos al estudiantado solicitante son:
 - Ser mayor de 18 años.
 - Estar inscrito en el Programa a través de la plataforma del Banco Santander.
 - Estar matriculado en una de las microcredenciales del Anexo I mediante la web del
 - Centro de Postgrado y Formación Continua (<https://fcontinua.ual.es>).
5. Que las solicitudes debían presentarse a través de la plataforma del Banco Santander hasta el **20 de mayo de 2026**, implicando su presentación la aceptación íntegra de las bases de la convocatoria.
6. Que las becas se han asignado atendiendo a la adecuación del perfil de los candidatos al contenido de la formación y al cumplimiento de los plazos de matrícula. En aquellos casos en los que las solicitudes han superado el número de becas disponibles, la adjudicación se ha realizado priorizando a estudiantes y egresados de la Universidad, siguiendo la prelación de criterios establecida.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Centro de Postgrado y Formación Continua
Junta de Dirección
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.27

1 / 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4846-7963-4D62P7563-7368>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4846-7963-4D62P7563-7368				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales		Fecha	09/06/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4846-7963-4D62P7563-7368	PÁGINA	1/3
				
4846-7963-4D62P7563-7368				



7. Las personas beneficiarias deberán:

1. Aceptar la ayuda a través de la plataforma del Banco Santander, en los términos y plazos establecidos.
2. Formalizar la matrícula en la microcredencial correspondiente y superarla satisfactoriamente.

La universidad aplicará la ayuda como descuento del precio de matriculación a abonar por el beneficiario. En el supuesto de que el beneficiario hubiera pagado el importe completo, se le reintegrará la cantidad de 300 €.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones, requisitos u obligaciones establecidas conllevará la devolución del importe de la ayuda concedida.

8. Que el número total de estudiantes que han solicitado las ayudas del Programa “**Becas Santander Microcredenciales 2026 – Primera Edición**”, asciende a **59**, y que una vez revisada la información y aplicados los criterios establecidos, se procede a la asignación de las **7 becas correspondientes a esta Primera Convocatoria de 2026**.

RESUELVE:

1. **Aprobar la relación provisional de estudiantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de las “Becas Santander Microcredenciales 2026 – Primera Edición”, conforme a los criterios establecidos, atendiendo a las Bases del Programa.**

Estudiantes beneficiarios:

1. **Castellano Ramírez, Alejandro**
2. **Cordero Cruz, Marina**
3. **Escobar González, Alejandro**
4. **Haro Vicente, Aurora**
5. **Reyes Pérez, Juan Antonio**
6. **Rodríguez García, José Antonio**
7. **Velarde García, Andrés**



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Centro de Postgrado y Formación Continua
Junta de Dirección
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.27

2 / 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4846-7963-4D62P7563-7368>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4846-7963-4D62P7563-7368				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales		Fecha	09/06/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4846-7963-4D62P7563-7368	PÁGINA	2/3
				
4846-7963-4D62P7563-7368				



Fdo. Fernando Carvajal Ramírez

[Firmado digitalmente a la fecha de firma]

Vicerrector de Postgrado y Relaciones Institucionales
Universidad de Almería



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Centro de Postgrado y Formación Continua
Junta de Dirección
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.27

3 / 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/4846-7963-4D62P7563-7368>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales		Fecha	09/06/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	4846-7963-4D62P7563-7368	PÁGINA	3/3
				
4846-7963-4D62P7563-7368				